

Y para que sirva de notificación a la demandada Malja y Martinsson, Sociedad Limitada y Gestión de Locales Oloco, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1 8 3 7 / 1 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

Edicto

Por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 2 de marzo de 2016, punto número 2.5.1 se aprobó la "Modificación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Concesión de Ayudas Económicas por Nacimiento o Adopción en los Municipios de la Provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, en el ejercicio 2015", se ha resuelto:

- a) Modificar la base decimotercera en su primer párrafo de las "bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes en el ejercicio 2015" aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015 al punto 3.3. en el siguiente sentido:

Donde dice:

"La fecha de emisión de justificantes, o fecha de expedición de facturas, comprende desde el 26 de septiembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2016 y el de presentación de justificantes ante la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales hasta el 30 de junio de 2016."

Debe decir:

"La fecha de emisión de justificantes, o fecha de expedición de facturas, comprende desde el 26 de septiembre de 2014 hasta el 30 de junio de 2016 y el de presentación de justificantes ante la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales hasta el 30 de septiembre de 2016".

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 9 de marzo de 2016.

La Presidencia, el Vicepresidente 1.º José Francisco Salado Escaño.

1 8 8 2 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCAUCÍN

Anuncio

Habiéndose publicado en *BOPMA*, de fecha 1 de febrero de 2016, número 20, la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla para 2016, que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral, y habiéndose aprobado artículo 169 del TRLRHL, cuyo resumen por capítulos quedó expuesto, y habiéndose aprobado

rectificación de errores del citado presupuesto definitivamente aprobado, mediante sesión plenaria de 3 de marzo de 2016, adjunto se remite resumido por capítulos el presupuesto municipal tras la citada rectificación:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016 EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	859.456,55
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	787.436,99
III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.388,07
VI	INVERSIONES REALES	337.669,52
TOTAL GASTOS		2.113.951,13

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2016 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	713.271,64
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.856,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	342.758,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	758.217,14
V	INGRESOS PATRIMONIALES	14.950,67
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.555,86
TOTAL INGRESOS		2.118.609,85

Contra la rectificación de errores podrá interponerse recurso de reposición, artículo 14 TRLRHL.

En Alcaucín, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Mario Blance.

1 7 4 6 / 1 6

ANTEQUERA

Urbanismo, Infraestructuras, Viviendas y SPERAC, S. A.

Anuncio

Expediente: 1053/11.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2014, se ha resuelto prestar aprobación al proyecto de actuación para el acondicionamiento de cortijo para alojamiento rural en el paraje "Cortijo del Arpa", en parcela 1, del polígono 144, en el término municipal de Antequera, promovido por la mercantil Michael Mobjerg Madsen y doña Rikke Starcke Nielsen, y redactado por el arquitecto don Francisco Arévalo Requena.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor deberá efectuar la prestación de la garantía exigida, por cuantía del 10% del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el apartado 1-f del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Antequera, 12 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

7 2 1 / 1 6

BORGE (EL)

Plazo: h. 5/4/16

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de El Borge, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del

expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo a transferencia de créditos, con el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2016

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920.12001 TESORERÍA		8.400 EUROS
LIQUIDACIÓN PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012		7.065 EUROS
	TOTAL	15.465 EUROS
DISMINUCIONES EN PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
226.999 OTROS GASTOS DIVERSOS		15.465 EUROS
	TOTAL	15.465 EUROS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Borge, a 5 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Salvador Fernández Marín.

1 8 0 1 / 1 6

CAMPILLOS

A n u n c i o

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación de oferta económica más ventajosa de los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a internet en el Ayuntamiento de Campillos, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Campillos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General del Ayuntamiento de Campillos.

2. Domicilio: Avenida Santa María del Reposo, número 4.

3. Localidad y código postal: Campillos 29320.

4. Teléfono: 952 723 538.

5. Telefax: 952 723 105.

6. Dirección de internet del perfil de contratante:
www.campillos.es

2. *Objeto del contrato*

Contratación de los servicios de telefonía fija, móvil y acceso a internet del Ayuntamiento de Campillos.

3. *Tramitación del procedimiento*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. *Importe del contrato*

48.400 euros anuales (IVA incluido).

5. *Garantía*

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: 15 días computados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Avenida Santa María del Reposo, número 4.

3. Localidad y código postal: Campillos 29320.

7. *Apertura de proposiciones*

La mesa de contratación se constituirá el viernes de la semana siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, procederá a la apertura de los sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

8. *Gastos de publicidad*

De cuenta del adjudicatario.

Campillos, 8 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Francisco Guerrero Cuadrado.

1 8 5 3 / 1 6

CASARES

E d i c t o

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2016, al punto 8, acordó el inicio del expediente de desafectación del bien municipal de un vehículo matrícula 3818 FWP, afecta al servicio de ambulancia, lo que se publica en cumplimiento del trámite de información pública del artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares a fin de que pueda examinar y presentar alegaciones en el expediente toda persona interesada.

En Casares, a 16 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: José Carrasco Martínez.

1 2 7 4 / 1 6

CASARES

E d i c t o

Como homenaje al insigne casareño precursor del Idealismo Andaluz, Blas Infante, el Ayuntamiento de Casares, en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de marzo de 2016, acuerda convocar los XIV Premios Blas Infante: Casares Solidario con los que se atiende al compromiso del consistorio local de dedicar parte del presupuesto municipal a ayudas al desarrollo y la cooperación.

Lo que se hace público para general conocimiento, insertándose el presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*.